



JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué, veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2018-00130-00

Teniendo en cuenta que la solicitud cumple con los requisitos del art. 76 del C. General del Proceso, se ACEPTA la renuncia de Raúl Fernando Beltrán Galvis, como apoderado del Fondo Nacional de Garantías.

NOTIFÍQUESE,


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez